

Resolución Ministerial

Lima, 15 OCT. 2018

CONSIDERANDO,

Que, la "Séptima Reunión de los Estados Partes del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros, Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT)", se realizará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 25 de octubre de 2018;

Que, es necesario designar a la delegación oficial peruana que participará en la mencionada Reunión;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2698, del Despacho Viceministerial; y el Memorándum (DGM) N.º DGM00624/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 3 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

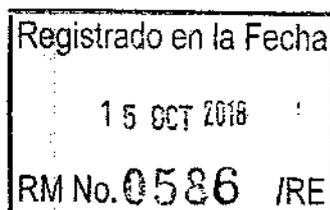
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán en la 7ma Reunión de los Estados Partes del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros, Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), que se desarrollará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 25 de octubre de 2018; la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Claudio Julio De La Puente Ribeyro, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, quien la presidirá;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República María Antonia Ida Masana García, Representante Permanente Alterna del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana Teresa Lecaros Terry, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Manuel Rodolfo Mundaca Peñaranda, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores